



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00298505- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00298505- -UNC-ME#FCC donde se solicita se autorice la liquidación de las vacaciones no gozadas a la Prof. Lic. Lilian Viviane Páez, Legajo N° 28.322.

Y CONSIDERANDO

Que la designación interina de la Prof. Paez cesó con fecha 08-04-2024 conforme RHCD-2024-33-UNC-DEC#FCC.

Lo dispuesto por el art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente de Nivel Local (Res. 1222/2014).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago del equivalente a once (11) días de vacaciones no gozadas al 08/04/2024 a la Prof. Lic. Lilian Viviane Páez, Legajo N° 28.322, correspondientes al cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) interina en la asignatura Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

